

## **Convocatoria de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago**

**Sector:** Turismo

**Descripción:** proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y con el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022.

**Órgano convocante:** Secretaria de Estado de Turismo

**Plazo de presentación de solicitudes:** Del 13 de mayo al 13 de junio de 2022.

### **Beneficiarios:**

- Agrupaciones de entidades locales compuestas por un mínimo de 3 entidades y un máximo de 8 que pertenezcan a una misma ruta del Camino de Santiago. Los miembros de la agrupación tendrán que subscribir un acuerdo interno previo a la solicitud, sin que haga falta una forma jurídica específica.
- Los integrantes serán entidades locales que formen parte o que hayan solicitado su adhesión en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) antes del momento de la concesión de la ayuda.

Los miembros de la agrupación tendrán que subscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento, sin que sea necesario que se constituyan en forma jurídica.

Los proyectos presentados tienen que estar relacionados con el camino de Santiago y las diversas rutas en el territorio español, tal y como se indica a la [Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo](#), que modifica el artículo 3 de la [Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre](#).

**Tipo de convocatoria:** por concurrencia competitiva.

### **Actuaciones subvencionables:**

- a. Planes estratégicos en relación con la transformación digital.
- b. Modernización y transformación digital en la gestión del destino:
  - Dotación de infraestructura tecnológica para la conectividad del destino.
  - Tratamiento de Datos.
  - Plataformas TIC.
  - Implantación de una oficina turística inteligente.

- Desarrollo de sistemas, herramientas y aplicaciones basadas en tecnologías del lenguaje y lingüística computacional.
- Implementación de herramientas que permitan la digitalización de las empresas turísticas y de valor para el turismo (comercio, restauración, agencias de viaje).
- Implementación de herramientas tecnológicas para ampliar la «huella económica del Camino de Santiago» en destinos y empresas turísticas ubicadas en zonas alejadas de la ruta principal».
- Generación de herramientas dirigidas al sector empresarial y al sector público.
- Implantar soluciones digitales basadas en la plataforma de inteligencia turística, con transaccionalidad digital.

c. Actuación en Calidad:

- Incentivar la implantación de sistemas de calidad y seguridad turística en el destino.
- Canales de interacción: portales que permitan la generación y gestión de contenidos digitales y la integración de los medios sociales e integración con webs de terceros mediante API.
- Aplicaciones móviles.
- Otras soluciones digitales para la gestión del sistema integral de DTI.
- Soluciones para conectar los alojamientos digitales, inteligentes y conectados a plataformas tecnológicas del DTI, que sigan normas UNE.

d. Actuaciones en materia de formación y emprendimiento:

- Formación y capacitación de personal de la Administración en tecnologías habilitadoras digitales, por ejemplo: ciberseguridad, Inteligencia artificial, conectividad e infraestructuras y economía y analítica de datos.
- Promover la transformación digital de las empresas del destino.
- Herramientas para la capacitación para la transformación digital.
- Incorporación de herramientas que promueven la accesibilidad en la señalización, orientación y guiado.

e. Otras actuaciones con potencial impacto positivo en el Camino y en la experiencia peregrina: desde el punto de vista de la mejora y adecuación de infraestructuras físicas y entorno natural, la mejora de los servicios al peregrino y actuaciones en materia de concienciación y formación.

**Financiación:**

La cuantía de la subvención que se conceda será de un mínimo de 500.000 euros y un máximo de 1 millón de euros, con un total previsto de 5 millones de euros para esta línea de ayudas.

**+ información:**

- Enlace a las [Bases Reguladoras](#)

- Enlace a la [Orden ICT/414/2022](#), que modifica la Orden ICT/1528/2021
- Enlace al [Extracto de la Orden ICT/1528/2021](#)
- Enlace a la [convocatoria](#)